

ACTA SESIÓN ORDINARIA 0319 - 2024

1
2 Acta número 0319 – 2024 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo
3 Municipal de la Municipalidad de Upala, a las nueve horas con trece minutos del 22 de
4 Febrero de 2024, llevada a cabo de manera presencial, en la sala de sesiones de la
5 municipalidad, presidida por la presidenta Adilia Reyes Calero, con la asistencia de los
6 siguientes miembros: Sonia Villavicencio Escamilla, Juan C. Camacho Espinoza,
7 Henriette Díaz Rojas, Petrona Oporta Corea, Hazel Solís Ramírez, Adilia Reyes Calero,
8 Miguel A. Álvarez Bravo, Alfredo Lara Parrales, Alfredo Ruiz Jiménez, Mariana Briones
9 Olivares, Cristina Urbina Espinoza, Digna Espinoza Romero, Walter Caton Lezama,
10 Raquel Cascante Alanís, Diana Ortiz Gómez, Francisca R. Ortiz Chevez, Mayra C. Potoy
11 Chevez, Cinthya Pérez Báez, Luis W. Tenorio García. -----
12 **Ausentes con justificación:** -----
13 **Ausentes sin justificación:** Melida Miranda Romero, Rafael Romero Carrillo, Mileydi
14 Quiros Herra, Maynor Salgado Salazar, María E. Ruiz Ruiz, Jose L. Cortés Zuñiga,
15 Gerardo Quesada Quesada, Damaris Castaño Campos. -----
16 **Secretaria:** Liseth Fca. Vega López. -----
17 **Asesor Legal Concejo:** Christian Callejas Escoto. -----
18 **Alcaldesa Municipal:** Aura Yamileth López Obregón. -----
19 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----
20 **ARTICULO I. APROBACIÓN DE ACTAS** -----
21 **ARTÍCULO II. ATENCIÓN AL PÚBLICO** -----
22 **ARTÍCULO III. AUDIENCIAS** -----
23 **ARTÍCULO IV. CORRESPONDENCIA** -----
24 **ARTÍCULO V. ASUNTOS DE TRÁMITES URGENTES** -----
25 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIÓN** -----
26 **ARTÍCULO VI. MOCIONES DE LOS SEÑORES (AS) REGIDORES (AS)** -----
27 **ARTÍCULO VII. MOCIONES DEL SEÑOR (A) ALCALDE (SA)** -----
28 **ACUERDO 01.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
29 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Miguel A. Álvarez
30 Bravo, Henriette Díaz Rojas, Sonia Villavicencio Escamilla, Petrona Oporta Corea, Juan
31 C. Camacho Espinoza ACUERDAN aprobar el orden de la agenda del día. APROBADO-
32 **ARTICULO I. APROBACIÓN DE ACTAS** -----
33 **INCISO 01. Sra. Henriette Díaz Rojas – Regidora Propietaria,** escuchar audio, los
34 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria,** en la pág. 8, línea 9 y línea 17 hay
35 dos acuerdos 15. (corregir el 2do es el 16). -----
36 **Sr. Juan C. Camacho Espinoza – Regidor Propietario,** pág. 4, línea 3 “para des
37 entrar”, línea 9 y 18 corregir la misma palabra. -----

1 Pág. 6, línea 1 “451 860,82 céntimos”, pág. 9, línea 17 “pueda los domingos ir a disfrutar”
2 pág. 18 línea 20 “abogado”. -----

3 **Sra. Petrona Oporta Corea – Regidora Propietaria**, pág. 2, línea 15 “en la sesión del
4 jueves pasado tomamos el acuerdo de hacer en la plaza feria, pero no lo aprobamos en
5 firme”, en la pág. 3, línea 21 “para hacerlo y a veces no les da tiempo, no es que sean
6 ineficientes, ellos tienen que correr para hacerlos, a veces no les da tiempo, no es que
7 ellos sean ineficientes, no es que no quieran cumplir si no que no les da el tiempo”. Pág.
8 3, línea 27 “hay que ser transparente, línea 28 “no sabíamos en que si tenía que
9 orientarlo”. -----

10 Pág. 22, en la estrofa: “voy a hacer una aprobación parcial con respecto a la ADI DE
11 Canalete, también dije que quedara constancia de que se aprobaba el presupuesto de
12 acuerdo a las recomendaciones había dado el Lic. Callejas, donde el Concejo no estaba
13 o se eximia de responsabilidades y la responsabilidad iba a hacer de la administración”,
14 con respecto a la liquidación presupuestaria” -----

15 **ACUERDO 02.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
16 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Henriette Díaz Rojas, Sonia
17 Villavicencio Escamilla, Petrona Oporta Corea, Cristina Urbina Espinoza, Juan C.
18 Camacho Espinoza, Miguel A. Álvarez Bravo ACUERDAN no habiendo más
19 observaciones, ni recomendaciones dar por aprobada el Acta No. 0317 – 2024 de sesión
20 ordinaria del jueves quince de febrero de dos mil veinticuatro. APROBADA -----

21 NOTA: La secretaria comunica al Concejo Municipal que el Acta No. 0318 – 2024,
22 correspondiente a sesión extraordinaria del lunes 19 de febrero 2024, no se presenta
23 porque aún no se ha concluido, la compañera que asistió esa sesión no tuvo chance para
24 poder elaborarla, por lo que, queda para presentarse en la siguiente sesión ordinaria
25 (indica Rocio Delgado G, que ella la concluye para que sea presentada esa fecha). -----

26 **ARTÍCULO II. ATENCIÓN AL PÚBLICO** -----

27 **INCISO 01.** No habiendo atención al público, se continua con el orden de la agenda. ---

28 **ARTÍCULO III. AUDIENCIAS** -----

29 **INCISO 01.** Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria y presidenta municipal,
30 informa al honorable Concejo Municipal que el Comité de Caminos de Santa Lucia, no
31 tiene audiencia pero que está solicitando se les brinde un pequeño espacio, por lo que,
32 se les atenderá para escucharlos. Les damos un espacio de 10 minutos. -----

33 **Sr. Olger Tenorio – Comité Caminos Santa Lucia**, como comité nos sentimos
34 contentos han sido 3 años de lucha, nos queda de satisfacción ver los resultados que se
35 están dando con el tema del camino, la resolución del litigio, la sala cuarta menciona que
36 hay 3 meses para darle solución, transitabilidad a la calle, que plan tienen para cumplir
37 con esta orden. -----

38 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, hasta ahora estamos conociendo el
39 recurso, acaba de llegar, está en estudio. No sé si el licenciado Callejas – Asesor Legal
40 del Concejo Municipal, tiene algo que decir. -----

1 **Lic. Callejas**, revisé la sentencia, es una resolución del Tribunal Contencioso, ambas son
2 favorables a la comunidad, el contencioso había dictado una medida cautelar donde se
3 decía que no se podía transitar el camino, se presumía el derecho por los señores
4 holandeses, diciendo que es propiedad privada y que no se podía pasar por ahí, el
5 contencioso dicto la medida no se puede usar el camino, luego la municipalidad a través
6 de Luis F. Chaves explicaron que había código, se dieron las explicaciones de las
7 gestiones de parte de la alcaldía y concejo, al final el contencioso indica que si es camino
8 público, no existía una razón para tener cerrado el camino hay que habilitar, el
9 contencioso revocó la medida cautelar, ahora está permitiendo que se pueda transitar e
10 intervenir el camino, la medida cautelar queda diciendo en lo que había dicho la
11 Municipalidad en el 2018 que eso es una vía pública, eso es importante y favorable para
12 la comunidad, y viene en la línea de lo que venía diciendo el Concejo Municipal y la Sra.
13 Alcaldesa, y luego está la resolución de la Sala Constitucional en la que también la Sala
14 Constitucional entiende y acepta que al haber un código de camino, inventariado por el
15 MOPT ese sería un camino público, y le da 3 meses a la Municipalidad para que tome
16 las acciones necesarias para permitir la transitabilidad, es decir, no es que en 3 meses
17 tiene que estar transitable pero si tienen que haberse tomado acciones para hacerlo,
18 ahora la discusión podría tornarse en que todavía está pendiente el proceso ante el
19 Contencioso Administrativo, en el que los señores conocidos como los Holandeses ellos
20 han planteado que eso es propiedad privada, entonces habrá que ver que va a pasar con
21 ese proceso, lo que podría durar entre 3 – 6 años, ahora eso en este momento, mi criterio
22 la Municipalidad si está habilitada: 1 por la orden de la sala constitucional que es
23 vinculante y obligatoria, no solo para esta Municipalidad si no que la jurisprudencia es
24 vinculante para todos, eso significa que esta resolución incluso es vinculante para el
25 contencioso administrativo. -----
26 El contencioso ya que tiene marcada la cancha, no se va a poder salir de lo que la Sala
27 Constitucional ya ordenó, y 2: lo otro es que aunque el Contencioso dijera que es
28 propiedad privada, hay una figura legal que permite que la Municipalidad no puede
29 intervenir es que al ser un tema de interés público existe una posibilidad que es la vía de
30 hecho. Que es que aunque no se cumplan algunos requisitos legales la administración
31 puede actuar siempre en que sea beneficio del interés público. -----
32 La Municipalidad esta validada por la Sala Constitucional por una resolución del
33 Contencioso que dice que eso es camino público, y el tema que si es privado o no donde
34 se inventarió un camino público lo único que puede generar es una indemnización a favor
35 de los señores conocidos como los Holandeses si fuera el caso. Pero aquí no habría un
36 problema de responsabilidad ni para la Administración ni para el Concejo y además es
37 que si no se hace si hay una consecuencia y es que acusan por desobediencia al Concejo
38 y a la Alcaldía si no habilitan ese camino. -----
39 Todas las vías nos llevan a que hay que habilitar el camino. -----

1 **Sr. Juan C. Camacho Espinoza – Regidor Propietario**, todavía tiene en mano lo que
2 le envíe del SINAC porque eso va a hacer necesario, me tomé la tarea de buscar porque
3 ahí hay árboles pueden entorpecer por ahí, pero conseguí un dictamen donde indica que
4 se permite la tala de árboles en varias situaciones, ya Callejas y Luis Fernando Chávez
5 lo tienen porque eso es importante porque si no esos árboles nos pueden entorpecer todo.
6 **Sra. Aura Yamileth López Obregón – alcaldesa municipal**, ese recurso llegó esta
7 semana, estábamos conversando con Pablo Loyola ese asunto, y es vinculante hay que
8 atenderlo, hay que tener una mesa de trabajo con el MINAE por el tema de los árboles,
9 y ver las acciones de la UTHGV PARA atender el recurso, una vez que tengamos esa
10 mesa de trabajo y las acciones a seguir este año, ya hay un presupuesto aprobado por
11 la CGR es una calle que necesita mucho presupuesto sé que lo vamos a lograr pero
12 vamos a ir por etapas, posterior a la reunión con el MINAE nos vamos a reunir con el
13 comité de caminos, nos vamos a comunicar para que tengan información de las acciones
14 que se van a tomar, le pedí a Rodolfo Duran que viniera para que tomara apuntes, hay
15 que modificar el POA, y proyectos porque para el 2024 no hay recursos para ese caminos,
16 y viendo esto hay que modificar recursos este año. -----
17 **Sr. Olger Tenorio – Comité Caminos Santa Lucia**, cualquier persona pasa por ahí y ya
18 se tomó esa acción, eso es algo bueno para la Administración Municipal, es ganancia
19 para todos. -----
20 **Sra. Sonia Villavicencio Escamilla – Regidora Propietaria**, esto es algo que viene
21 desde que llegamos acá, otra sugerencia es para Yamileth es aprovechar al máximo,
22 aprovechar la época de verano, porque si se hace con lluvia no será de tanto provecho.
23 Sra. Petrona Oporta Corea, el derecho que no se defiende derecho que se pierde, he
24 estado a la par de ustedes apoyándolos, que Dios les llene de bendiciones, que sea para
25 el progreso, nosotros ya no vamos a estar pero saber que pusimos un granito de arena,
26 siempre apoyando sin necesidad de estar en la Municipalidad, como ustedes hay muchos
27 que se cansan cuando no ven el resultado inmediato, ahorita me venía a la mente el tema
28 de las parcelas que tienen 5 años de estar sin agua, así como ustedes que sirvan de
29 ejemplo, que si la lucha se continua se ganan. -----
30 **Sr. Ernesto Tenorio Gutiérrez – Comité Caminos Santa Lucia**, hemos estado activos
31 y también tenemos grabada la caída de la señora presidenta municipal, el día que me
32 llegó la noticia me emocioné mucho, nos duele porque cuando venimos acá, cuando se
33 tiene la razón, uno siente que están en contra de uno eso duele, eso a veces se puede
34 dar para situaciones graves, gracias a los regidores. Una consulta es que ya se va a
35 hacer un programa de trabajo, cuánto tiempo se hará eso, y otra es con respecto al
36 presupuesto no sé qué tan cierto sea el código que hay desde el 2018 se pasó a la
37 municipalidad, hay presupuesto que llega para ese código, me han contado no sé si es
38 cierto, ha llegado presupuesto para ese camino, tendrán que re acomodar ese
39 presupuesto. -----

1 **Sra. Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal**, en esta semana que viene
2 vamos a reunirnos, Wilson Espinoza Cerdas ya está tramitando la convocatoria con el
3 MINAE dependemos del MINAE yo espero que sea la próxima semana, una vez que
4 tengamos la reunión con el MINAE vamos a determinar qué fecha sería, espero en 15
5 días tener contacto con ustedes, vamos a trabajar con el tema de los recursos y hacerlo
6 en el verano, después de esa reunión nos reunimos con ustedes para ver la acción que
7 se va a tomar para este año y el otro año se le darían más recursos y que tengan su calle
8 transitable 100 % con el tema del presupuesto que llega a ese código, en el caso de la
9 8114 viene un presupuesto general esa es una mentira que la gente anduvo diciendo que
10 en la política pero no viene por código y eso viene de acuerdo a la plan quinquenal, y eso
11 lo deciden las comunidades con sus síndicos, pero eso no significa que la sala cuarta
12 ordena no. -----

13 **Sr. Olger Tenorio – Comité Caminos Santa Lucia**, entonces el presupuesto llega para
14 todos los códigos, de los caminos existentes. -----

15 **Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal**, ese presupuesto llega para
16 la UTGV, de la administración actual hace que la cantidad de dinero que se va a invertir
17 cada año se divide por 8 partes iguales, se les da una cantidad parecida, se le da a los
18 síndicos y se les solicita a los síndicos que con sus s concejos de distritos hagan sus
19 prioridades, no es cierto que hay recurso para los códigos, los síndicos definen con su
20 Consejo de Distrito. -----

21 **Sr. Olger Tenorio – Comité Caminos Santa Lucia**, nos decían que ahí no entraba
22 ningún presupuesto, si hay código ingresa presupuesto para ese camino, esta incluido
23 porque tiene código. Pero si hay parte de ese presupuesto. -----

24 Estamos en la época de verano y hay que aprovechar para ejecutar el camino, en el
25 invierno es complicado. -----

26 NOTA: Hacen entrega de documento físico “nota fechada el 22 02 2024” dirigida al
27 Concejo Municipal. -----

28 **Sra. Aura Yamileth López Obregón – alcaldesa municipal**, a ellos les corresponde
29 tenemos que coordinar, darles el recurso de amparo y proceder, hay que informar y
30 coordinar con el MINAE. -----

31 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, agradecerles y se les estará
32 comunicando cuando se tengan respuesta por parte del MINAE. -----

33 NOTA: La presidencia municipal brinda receso iniciando este a las 10:20 a.m. y
34 finalizando a las 11:00 a.m. -----

35 **ARTÍCULO IV. CORRESPONDENCIA** -----

36 **INCISO 01.** Se recibe expediente de la ADI San Isidro de Aguas Claras, presentado por
37 el Dpto. Patentes Municipalidades, Municipalidad de Upala, dirigido al Concejo Municipal,
38 asunto: solicita aprobación para trámite “otorgamiento de permisos y patentes
39 temporales”. -----

40 **ACUERDO 03.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)

1 propietarios (as) presentes: Sonia Villavicencio Escamilla, Hazel Solís Ramírez, Juan C.
2 Camacho Espinoza, Petrona Oporta Corea, Adilia Reyes Calero, Henriette Díaz Rojas,
3 Miguel A. Álvarez Bravo ACUERDAN autorizar la realización de Fiestas Cívicas de la
4 Asociación de Desarrollo Integral de San Isidro de Aguas Claras, licencia temporal para
5 redondel, y salón multiusos, actividad bailable, corridas de toros, entre otras. Para las
6 fechas del 1, 2, y 3 de marzo de 2024. -----

7 Se autoriza a la Administración Tributaria, para que se otorgue permiso para llevar a cabo
8 actividades en San Isidro de Aguas Claras específicamente en salón comunal y redondel,
9 por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de San Isidro de Aguas Claras, así
10 mismo las respectivas licencias de bebidas con contenido alcohólico para ser explotada
11 exclusivamente en las fechas y lugares establecidos para esa actividad. -----

12 Expediente tramitado por la Administración Tributaria Municipal, que contiene requisitos
13 presentados por la Asociación de Desarrollo Integral de San Isidro de Aguas Claras, se
14 solicita permiso para la realización de noche bailable, licencia temporal de licores, venta
15 de comidas, corridas de toros, en las fechas del 1, 2 y 3 de marzo 2024, y las respectivas
16 licencias de licores para ser explotadas en la actividad. -----

17 A la vez, se hace la salvedad que cualquier anomalía e incumplimiento que se de en la
18 aprobación del permiso, es responsabilidad del técnico y/o profesional municipal,
19 responsable de tramitarlo, ya que, viene firmado por dicho funcionario, en donde se indica
20 que cumple con los requisitos. APROBADO EN FIRME -----

21 **INCISO 02.** Se recibe orden de compra No. 19, presentada por la Proveduría Municipal,
22 Sr. Kender Abarca G – Proveedor Municipal, dirigida al Concejo Municipal, asunto: solicita
23 aprobación para trámite de pago. -----

24 **ACUERDO 04.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
25 propietarios (as) presentes: Sonia Villavicencio Escamilla, Hazel Solís Ramírez, Juan C.
26 Camacho Espinoza, Petrona Oporta Corea, Adilia Reyes Calero, Henriette Díaz Rojas,
27 Miguel A. Álvarez Bravo ACUERDAN autorizar el pago de la orden de compra No. 19,
28 presentada por la Proveduría Municipal, a favor de LUMAR INVESTMENT SOCIEDAD
29 ANONIMA, correspondiente a la Licitación Pública Nacional 2021LN 000003 0021500001
30 “Contratación de los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final
31 de los residuos sólidos ordinarios, por un sub total a pagarse de ₡13 666 600^{oo}.
32 APROBADO EN FIRME -----

33 **INCISO 03.** Se recibe oficio MU AI OFIC 017 2024, Sra. Ileana Soto V – Auditora
34 Municipal, Municipalidad de Upala, dirigido al Concejo Municipal, asunto: Presentación
35 del Informe de labores de las actividades desarrolladas en el período 2023 por esta
36 Auditoría Interna. -----

37 **ACUERDO 05.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
38 propietarios (as) presentes: Sonia Villavicencio Escamilla, Hazel Solís Ramírez, Juan C.
39 Camacho Espinoza, Petrona Oporta Corea, Adilia Reyes Calero, Henriette Díaz Rojas,
40 Miguel A. Álvarez Bravo ACUERDAN brindar audiencia a la Auditoría Interna de la

1 Municipalidad de Upala, para la presentación del Informe de Labores de las Actividades
2 Desarrolladas en el Período 2023 por la Auditoría. -----

3 Se brinda espacio por 30 minutos, en sesión ordinaria del 29 de febrero 2024, a las 09:15
4 a.m. APROBADO EN FIRME -----

5 **INCISO 04.** Se recibe vía correo electrónico el 19 febrero 2024, Sra. Irene Jiménez Rivera
6 – ICODER, dirigido al Concejo Municipal, Alcaldía Municipal, CCDR de Upala, documento
7 denominado “ADENDUM COVENIO No. 399 – 08 – 2023, CONVENIO DE
8 COOPERACIÓN Y MANEJO DE FONDOS PARA EL PROYECTO “ACTIVATE”
9 INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN / MUNICIPALIDAD
10 DE UPALA – CCDR DE UPALA”. -----

11 “ADENDUM CONVENIO No. 366 – 07 – 2023 CONVENIO DE COOPERACIÓN Y
12 MANEJO DE FONDOS PARA EL PROYECTO “ACTIVATE” INSTITUTO
13 COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN / MUNICIPALIDAD DE UPALA
14 – CCDR DE UPALA”. -----

15 **ACUERDO 06.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
16 propietarios (as) presentes: Sonia Villavicencio Escamilla, Hazel Solís Ramírez, Juan C.
17 Camacho Espinoza, Petrona Oporta Corea, Adilia Reyes Calero, Henriette Díaz Rojas,
18 Miguel A. Álvarez Bravo ACUERDAN enviar a análisis de la comisión permanente el
19 documento enviado por el ICODER denominado “ADENDUM COVENIO No. 399 – 08 –
20 2023, CONVENIO DE COOPERACIÓN Y MANEJO DE FONDOS PARA EL PROYECTO
21 “ACTIVATE” INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN /
22 MUNICIPALIDAD DE UPALA – CCDR DE UPALA”. APROBADO EN FIRME -----

23 **INCISO 05.** Se recibe nota con fecha del 14 de febrero 2024, Sr. Efraín Cerdas Sandoval
24 – Vicepresidente ADI Cuatro Bocas, dirigida al Concejo Municipal, asunto: solicitud formal
25 de fechas para Fiestas Cívicas Cuatro Bocas 2024. -----

26 **ACUERDO 07.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
27 propietarios (as) presentes: Sonia Villavicencio Escamilla, Hazel Solís Ramírez, Juan C.
28 Camacho Espinoza, Petrona Oporta Corea, Adilia Reyes Calero, Henriette Díaz Rojas,
29 Miguel A. Álvarez Bravo ACUERDAN otorgar a la Asociación de Desarrollo Integral de
30 Cuatro Bocas, las fechas comprendidas entre el 12 al 14 de abril 2024, para la
31 Celebración de Fiestas Cívicas Cuatro Bocas 2024, donde se realizarán Bailes, Toros,
32 Venta de Comidas, venta de Licor y Cabalgata. -----

33 Lo anterior para que se hagan los trámites que la actividad requiere y la presentación de
34 los requisitos ante la Administración Tributaria Municipal, para el otorgamiento del
35 respectivo permiso. APROBADO EN FIRME -----

36 **INCISO 06.** Se recibe nota con fecha del 15 febrero 2024, Sra. María J. Jara Watson –
37 Presidente ADI La Rejoya, dirigida al Concejo Municipal, asunto: solicitud de audiencia
38 para la ADI La Rejoya, tema; presentación de proyectos y propuestas en pro del
39 desarrollo de la comunidad. -----

40 **ACUERDO 08.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)

1 propietarios (as) presentes: Sonia Villavicencio Escamilla, Hazel Solís Ramírez, Juan C.
2 Camacho Espinoza, Petrona Oporta Corea, Adilia Reyes Calero, Henriette Díaz Rojas,
3 Miguel A. Álvarez Bravo ACUERDAN brindar audiencia a miembros de la Junta Directiva
4 de la ADI La Rejoya – Bijagua, para la presentación de proyectos y propuestas en pro del
5 desarrollo de la comunidad, se concede un espacio por 15 minutos, para el jueves 07 de
6 marzo 2024, en sesión ordinaria del Concejo Municipal, en la sala de sesiones de la
7 Municipalidad de Upala, a las 09:15 a.m. APROBADO -----

8 **INCISO 07.** Se recibe nota con fecha del 16 de febrero de 2024, Sra. Juliana Rodríguez
9 Parra – directora de la Esc. San Miguel de Bijagua, Sra. Wendy Lu Mora Piedra –
10 supervisora circuito 04 de Bijagua, dirigida al Concejo Municipal, asunto: solicitud de
11 nombramiento y juramentación de miembros de Junta de Educación de la Esc. San
12 Miguel de Bijagua “SUSTITUIR 2 MIEMBROS”; Félix Ramón Canales Segura – 5 0240
13 0897, Ana Lucia López Valerio – 5 0391 0733. -----

14 **ACUERDO 09.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
15 propietarios (as) presentes: Sonia Villavicencio Escamilla, Hazel Solís Ramírez, Juan C.
16 Camacho Espinoza, Petrona Oporta Corea, Adilia Reyes Calero, Henriette Díaz Rojas,
17 Miguel A. Álvarez Bravo ACUERDAN aprobar el nombramiento y juramentación de las
18 personas citadas anteriormente como miembros de la Junta de Educación de la Esc. San
19 Miguel de Bijagua, para sustituir a dos miembros, información que ha sido avalada por la
20 supervisión del circuito correspondiente. APROBADO EN FIRME Y DEFINITIVA -----

21 **INCISO 08.** Se recibe nota con fecha del 19 de febrero de 2024, Sr. Christian Aparicio
22 Aponte – director del Liceo de Aguas Claras, Sr. Fernando Cruz Obregón – supervisor
23 circuito 02 de Aguas Claras, dirigida al Concejo Municipal, asunto: presenta nómina para
24 RE ELECCIÓN de miembros de la Junta Administrativa del Liceo de Aguas Claras, la
25 cual se detalla: Manuel Isaías Murillo Guzmán – 5 0224 0547, Leidy Elena Salas
26 Cárdenas – 2 0562 0464, Juan A. López López – 5 0150 0602, Joselyn J. Castro Gutiérrez
27 – 1 1637 0671, Asdrúbal Humberto Rojas Rojas – 1 0642 0609. -----

28 **ACUERDO 10.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
29 propietarios (as) presentes: Sonia Villavicencio Escamilla, Hazel Solís Ramírez, Juan C.
30 Camacho Espinoza, Petrona Oporta Corea, Adilia Reyes Calero, Henriette Díaz Rojas,
31 Miguel A. Álvarez Bravo ACUERDAN aprobar prórroga al nombramiento y juramentación
32 de las personas citadas anteriormente como miembros de la Junta Administrativa del
33 Liceo de Aguas Claras, misma que ha sido avalada por la supervisión del circuito
34 correspondiente. APROBADO EN FIRME Y DEFINITIVA -----

35 **INCISO 09.** Se recibe oficio SCMH – 061 – 2024, con fecha del 21 febrero 2024, del
36 Concejo Municipal, Municipalidad de Hojancha, dirigido a las fracciones políticas de la
37 Asamblea Legislativa, con copia a los Concejos Municipales del País, asunto: moción
38 acerca del Proyecto de Cantonato del Concejo Municipal de Distrito de Colorado, Exp.
39 No 22 643. -----

40 Nota: Se conoce -----

1 **INCISO 10.** Se recibe nota del Concejo Municipal, Municipalidad de Goicochea, dirigido
2 a la Asamblea Legislativa, con copia a los Concejos Municipales del País, asunto: moción
3 acerca del proyecto legislativo expediente No. 23 511 “LEY MARCO PARA LA GESTIÓN
4 INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO”. -----

5 Nota: Se conoce -----

6 **INCISO 11.** Se reciben de la Asamblea Legislativa, para consulta y criterio a las
7 Municipalidades del País, los siguientes expedientes: -----

8 **Expediente No. 24 015** “FORTALECIMIENTO SALUD PÚBLICA”. -----

9 **Expediente No. 24 137** “REFORMA A LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS
10 TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY N° 9078 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012,
11 PARA ESTABLECER MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL USO DE MOTOCICLETAS”. –

12 NOTA: Estos dos expedientes son enviados a la asesoría legal para su análisis y presente
13 criterio en la próxima sesión ordinaria. -----

14 **Expediente No. 24 078** “LEY DE EQUIDAD EN EL CÁLCULO DE LAS
15 REMUNERACIONES, SU REGULACIÓN POR AJUSTE ANUAL Y PAGO DE VIÁTICOS
16 EN LOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL”. -----

17 **Expediente No. 24 007** “REFORMA A VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE CONTROL
18 INTERNO, CÓDIGO MUNICIPAL Y A LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA
19 GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA FORTALECER LA NATURALEZA DE LAS
20 AUDITORÍAS INTERNAS Y SU RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA”. -----

21 **Expediente No. 23 588** “LEY PARA EL RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE
22 PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSAS DEL MEDIO
23 AMBIENTE”. -----

24 **Expediente No. 24 001** “LEY DE RECONOCIMIENTO DE PUEBLO TRIBAL A LA
25 POBLACIÓN AFROCOSTARRICENSE”. -----

26 **Expediente No. 23 200** “LEY DE CREACIÓN DE LAS PARCELAS TURÍSTICAS
27 RESIDENCIALES RECREATIVAS”. -----

28 **Expediente No. 24 080** “LEY PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE
29 MANCOMUNIDADES MUNICIPALES”. -----

30 **Expediente No. 24 024** “REFORMA DE VARIAS LEYES PARA FORTALECER LAS
31 ORGANIZACIONES DE BIENESTAR SOCIAL, EN BENEFICIO DE LA PERSONA
32 ADULTA MAYOR”. -----

33 **Expediente No.24 037** “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2, 7, 16 DE LA LEY PARA
34 REGULAR LOS EVENTOS DEPORTIVOS EN VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES” -----

35 **Expediente No. 23 843** “LEY PARA ORGANIZACIONES SOCIOPRODUCTIVAS”. -----

36 NOTA: Los expedientes citados han sido analizados por el Asesor Legal del Concejo
37 Municipal, previo a la sesión, por lo que, los dictámenes se estarán conociendo en la
38 presentación de Informes de Comisión. -----

39 **ARTÍCULO V. ASUNTOS DE TRÁMITES URGENTES** -----

40 **INCISO 01.** Sra. Raquel Cascante Alanis – Regidora Suplente, La escuela La América

1 está cerrada, dan clases en el salón comunal hay que firmar un contrato entre la junta y
2 la ADI la junta no quiere firmar porque el salón no está en condiciones, tienen situaciones
3 y no quieren adquirir esa responsabilidad, ellos quieren apoyo del Concejo para
4 colaboración y piden audiencia ante el Concejo para solicitar el apoyo y le den solución
5 a que instancia se debe acudir. -----

6 **ACUERDO 11.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
7 propietarios (as) presentes: Sonia Villavicencio Escamilla, Hazel Solís Ramírez, Juan C.
8 Camacho Espinoza, Petrona Oporta Corea, Adilia Reyes Calero, Henriette Díaz Rojas,
9 Miguel A. Álvarez Bravo ACUERDAN brindar audiencia a la Junta de Educación de la
10 Esc. La América, asunto: condiciones en el salón comunal donde reciben clases los
11 estudiantes, se concede espacio por 10 minutos, para la próxima sesión ordinaria del 29
12 de febrero de 2024, a las 09:10 a.m. en la sala de sesiones del Concejo Municipal.

13 APROBADO EN FIRME -----

14 **INCISO 02. Sra. Petrona Oporta Corea – Regidora Propietaria**, en la Urb. La Real hay
15 dos viviendas que no les dejaron acceso de salida por el tema de construcción de las
16 cunetas, una vecina se cayó porque quedó ancha la cuneta, si existe la posibilidad de
17 hacerles el acceso a esas dos casas, cuando llegan con compras tienen problemas, las
18 demás casas si tienen ingreso. -----

19 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, no hay entrada para todas las casas,
20 se hizo por parte de algunas, se remite a la administración y a la UTGV para que analicen
21 y den respuesta. -----

22 **ACUERDO 12.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
23 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Sonia Villavicencio Escamilla, Hazel
24 Solís Ramírez, Henriette Díaz Rojas, Petrona Oporta Corea, Juan C. Camacho Espinoza,
25 Miguel A. Álvarez Bravo ACUERDAN trasladar a la Administración Municipal, para que,
26 en coordinación con la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, valore vía inspección
27 lo expuesto por la Sra. Petrona Oporta Corea - Regidora Propietaria. APROBADO -----

28 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIÓN** -----

29 **INCISO 01. Sr. Christian Callejas E – Asesor Legal Concejo Municipal**, tengo por acá
30 un análisis que le he hecho a la Política Ética, presentada por la Administración Municipal,
31 sería consultar con la auditoría interna, no sé si la auditoría forma parte de la comisión
32 que elaboró esta política. -----

33 **Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal**, me comenta Filena Urbina
34 Cubero – Coordinadora Tributaria, que no se le pasó a la auditora, pero si hay que
35 pasárselo no hay problema son 4 documentos en total los que se elaboraron con respecto
36 a la política de la ética. -----

37 **Lic. Callejas**, la política es el instrumento en el cual se deben de ir aprobando los demás
38 documentos que fueron presentados a la par de esta, lo más importantes es aprobar la
39 política, esto nació por recomendación de la auditoría, y es un tema de fiscalización, es
40 un tema de conveniencia y oportunidad, sería verlo por parte de la auditoría antes de

1 aprobarlo, o si desean se envía a estudio de la auditoria y posterior hago mi explicación.

2 NOTA: Hace exposición de la política pública corrupción (expresa verbalmente) -----

3 **ACUERDO 13.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
4 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Sonia Villavicencio Escamilla, Juan C.
5 Camacho Espinoza, Petrona Oporta Corea, Henriette Díaz Rojas, Miguel A. Álvarez
6 Bravo, Hazel Solís Ramírez ACUERDAN remitir a la auditoría interna de la Municipalidad
7 de Upala, el documento denominado “Política para el fortalecimiento ético y la prevención
8 de la corrupción de la Municipalidad de Upala” para que brinde su criterio. APROBADO
9 EN FIRME -----

10 **INCISO 02.** Lic. Callejas – Asesor Legal Concejo Municipal, presento dictámenes
11 relacionados a los expedientes de la Asamblea Legislativa, esto para que sean valorados
12 por el Honorable Concejo Municipal, y valore las recomendaciones emitidas para la toma
13 de la decisión correspondiente. -----

14 **Expediente Legislativo No. 24 078** denominado “LEY DE EQUIDAD EN EL CÁLCULO
15 DE LAS REMUNERACIONES, SU REGULACIÓN POR AJUSTE ANUAL Y PAGO DE
16 VIÁTICOS EN LOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL RÉGIMEN
17 MUNICIPAL”. -----

18 **ACUERDO 14.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
19 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Sonia Villavicencio Escamilla, Juan C.
20 Camacho Espinoza, Petrona Oporta Corea, Henriette Díaz Rojas, Miguel A. Álvarez
21 Bravo, Hazel Solís Ramírez ACUERDAN aprobar el dictamen presentado por el Sr.
22 Christian Callejas E – asesor legal del Concejo Municipal, y a su vez, se brinda voto de
23 apoyo al expediente No. **24 078** denominado “LEY DE EQUIDAD EN EL CÁLCULO DE
24 LAS REMUNERACIONES, SU REGULACIÓN POR AJUSTE ANUAL Y PAGO DE
25 VIÁTICOS EN LOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL RÉGIMEN
26 MUNICIPAL”. APROBADO -----

27 **Expediente Legislativo No. 24 007** denominado N.º 24.007 “REFORMA A VARIOS
28 ARTÍCULOS DE LA LEY DE CONTROL INTERNO, CÓDIGO MUNICIPAL Y A LA LEY
29 ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA
30 FORTALECER LA NATURALEZA DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS Y SU RELACIÓN
31 CON LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA”. -----

32 **ACUERDO 15.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
33 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Sonia Villavicencio Escamilla, Juan C.
34 Camacho Espinoza, Petrona Oporta Corea, Henriette Díaz Rojas, Miguel A. Álvarez
35 Bravo, Hazel Solís Ramírez ACUERDAN aprobar el dictamen presentado por el Sr.
36 Christian Callejas E – asesor legal del Concejo Municipal, y a su vez, informan que NO
37 dan el voto de apoyo al expediente No. **24 007** denominado “REFORMA A VARIOS
38 ARTÍCULOS DE LA LEY DE CONTROL INTERNO, CÓDIGO MUNICIPAL Y A LA LEY
39 ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA
40 FORTALECER LA NATURALEZA DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS Y SU RELACIÓN

1 CON LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA”. APROBADO -----
2 **Expediente Legislativo No. 24 001** denominado “LEY DE RECONOCIMIENTO DE
3 PUEBLO TRIBAL A LA POBLACIÓN AFRO COSTARRICENSE”. -----
4 **ACUERDO 16.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
5 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Sonia Villavicencio Escamilla, Juan C.
6 Camacho Espinoza, Petrona Oporta Corea, Henriette Díaz Rojas, Miguel A. Álvarez
7 Bravo, Hazel Solís Ramírez ACUERDAN aprobar el dictamen presentado por el Sr.
8 Christian Callejas E – asesor legal del Concejo Municipal, y a su vez, informan que NO
9 brindan el voto de apoyo al expediente No. **24 001** denominado “LEY DE
10 RECONOCIMIENTO DE PUEBLO TRIBAL A LA POBLACIÓN
11 AFRO COSTARRICENSE”. APROBADO -----
12 **Expediente Legislativo No. 23 200** denominado “LEY DE CREACIÓN DE LAS
13 PARCELAS TURÍSTICAS RESIDENCIALES RECREATIVAS”. -----
14 **ACUERDO 17.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
15 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Sonia Villavicencio Escamilla, Juan C.
16 Camacho Espinoza, Petrona Oporta Corea, Henriette Díaz Rojas, Miguel A. Álvarez
17 Bravo, Hazel Solís Ramírez ACUERDAN aprobar el dictamen presentado por el Sr.
18 Christian Callejas E – asesor legal del Concejo Municipal, y a su vez, se brinda voto de
19 apoyo al expediente No. **23 200** denominado “LEY DE CREACIÓN DE LAS PARCELAS
20 TURÍSTICAS RESIDENCIALES RECREATIVAS”. APROBADO -----
21 **Expediente Legislativo No. 24 080** denominado “LEY PARA EL FORTALECIMIENTO
22 Y PROMOCIÓN DE MANCOMUNIDADES MUNICIPALES”. -----
23 **ACUERDO 18.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
24 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Sonia Villavicencio Escamilla, Juan C.
25 Camacho Espinoza, Petrona Oporta Corea, Henriette Díaz Rojas, Miguel A. Álvarez
26 Bravo, Hazel Solís Ramírez ACUERDAN aprobar el dictamen presentado por el Sr.
27 Christian Callejas E – asesor legal del Concejo Municipal, y a su vez, se brinda voto de
28 apoyo al expediente No. **24 080** denominado “LEY PARA EL FORTALECIMIENTO Y
29 PROMOCIÓN DE MANCOMUNIDADES MUNICIPALES”. APROBADO -----
30 **Expediente Legislativo No. 24 024** denominado “REFORMA DE VARIAS LEYES PARA
31 FORTALECER LAS ORGANIZACIONES DE BIENESTAR SOCIAL, EN BENEFICIO DE
32 LA PERSONA ADULTA MAYOR”. -----
33 **ACUERDO 19.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
34 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Sonia Villavicencio Escamilla, Juan C.
35 Camacho Espinoza, Petrona Oporta Corea, Henriette Díaz Rojas, Miguel A. Álvarez
36 Bravo, Hazel Solís Ramírez ACUERDAN aprobar el dictamen presentado por el Sr.
37 Christian Callejas E – asesor legal del Concejo Municipal, y a su vez, se brinda voto de
38 apoyo al expediente No. **24 024** denominado “REFORMA DE VARIAS LEYES PARA
39 FORTALECER LAS ORGANIZACIONES DE BIENESTAR SOCIAL, EN BENEFICIO DE
40 LA PERSONA ADULTA MAYOR”. APROBADO -----

1 NOTA: El Lic. Callejas indica al Concejo Municipal en la sesión ordinaria próxima dará el
2 criterio o dictamen de los expedientes legislativos que han quedado pendientes a
3 presentarse el día de hoy. -----

4 **ARTÍCULO VI. MOCIONES DE LOS SEÑORES (AS) REGIDORES (AS)** -----

5 **INCISO 01.** No las hay, se continua con el orden de la agenda. -----

6 **ARTÍCULO VII. MOCIONES DEL SEÑOR (A) ALCALDE (SA)** -----

7 **INCISO 01.** Sra. Aura Yamileth López Obregón – alcaldesa municipal, Municipalidad de
8 Upala, hace lectura del oficio MU ALM OFIC 188 2024, con fecha del 22 de febrero 2024,
9 dirigido al Concejo Municipal, asunto: se remite para conocimiento y aprobación
10 convenios entre la Municipalidad de Upala y asociaciones de desarrollo. -----

No.	Organización	Código	Monto Asignado
1	ADI Bo. Los Ángeles de Upala	5.01.04.06.04.01.27	¢2 000 000 ⁰⁰
2	ADI Canalete de Upala	5.01.04.06.04.01.12	¢1 500 000 ⁰⁰
3	ADI La Victoria, San José de Upala	5.01.04.06.04.01.26	¢1 000 000 ⁰⁰
4	ADI Upala	5.01.04.06.04.01.06	¢28 500 000 ⁰⁰

11 **Sra. Aura Yamileth López Obregón – alcaldesa municipal**, se va a invertir en otro lado
12 donde no es propiedad de ella, ya vamos a reunirnos mañana con Jasón Montoya, y el
13 abogado Municipal para resolver ese otro asunto. -----

14 **Sra. Petrona Oporta Corea – Regidora Propietaria**, apruebo los 3 primeros convenios,
15 pero la de Canalete me abstengo no la voto, porque no hay claridad en la inversión de
16 esos recursos. -----

17 **Sr. Juan C. Camacho Espinoza – Regidor Propietario**, al otro lado del río es propiedad
18 privada?. -----

19 **Lic. Callejas** si es zona rural el margen son 15 metros si es zona urbana son 10 metros,
20 no se puede construir nada, debería de crecer naturalmente, la gente puede pasar, hay
21 un caso reciente de las termas en Bagaces que el SINAC removió todo, no debe de
22 cortarse la vegetación. -----

23 **Sra. Aura Yamileth López Obregón – alcaldesa municipal**, el concejo está aprobando
24 para que pueda firmar los convenios, acá esta Luis Diego Coronado, lo de Canalete es
25 para lo del otro lado del río, pregunta Juan C. Camacho si hay acuerdo con los señores
26 de las propiedades donde están los poyos y asadores. -----

27 **Sr. Luis Diego Coronado A – Protocolo y Prensa**, acuerdo no sé en qué sentido, las
28 áreas donde hay inversión es derecho de río, se hicieron las mediciones
29 correspondientes antes de invertir los recursos antes de hacerlo en ambos lados, con
30 respecto al área más grande que es al lado de los ingenieros por ser zona de derecho de
31 río no está en zona de litigio como me he dado cuenta que esta el lado principal. -----

32 **Sr. Juan C. Camacho Espinoza – Regidor Propietario**, se puede invertir en zona
33 protegida? -----

34 **Sr. Luis Diego Coronado – Prensa y Protocolo**, lo que se va a terminar de construir lo
35 que ya está hecho, no se terminó no alcanzaron los recursos para completar el proyecto,

1 limpieza, parrillas, quebraron unas reglas, eso está en zona de la calle publica, eso se va
2 a intervenir con la ADI de Canalete. -----
3 **Lic. Callejas**, a los márgenes del río hay infraestructura. -----
4 **Sr. Luis Diego Coronado – Prensa y Protocolo**, eso es en los playones hacia afuera,
5 hay más de 25 metros, no puede ser propiedad privada. -----
6 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, el licenciado dice que hay 15 metros
7 que no se pueden tocar. -----
8 **Sr. Luis Diego Coronado – Prensa y Protocolo**, en la orilla del río no se puede construir,
9 dentro de la propiedad privada seria dentro de la finca, eso está delimitado, ahí hay una
10 ruta cantonal se puede intervenir recursos de la Ley No. 8114 esa calle tiene código se
11 está invirtiendo dentro del derecho del río. -----
12 **Sra. Henriette Díaz Rojas – Regidora Propietaria**, lo que es comunal son 15 metros de
13 la orilla para dentro es ahí donde se puede colocar eso, si es después de 15 metros ya
14 no es del estado sí que ya van a estar dentro de una finca privada, las cosas deben de
15 ponerse de la orilla 15 metros. -----
16 **Sr. Luis Diego Coronado – Prensa y Protocolo**, pueden hacer una inspección o los
17 que van al pic nic porque todos han estado invitados, eso está dentro del margen
18 perimetral, lo que sigue posterior es delante de la finca, no soy técnico eso quien lo midió
19 fue Jason Montoya - Catastro y el Sr. Arvin Romero – Geógrafo Municipal. -----
20 **Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal**, donde me ubico está
21 dentro de los 15 metros o llamamos a Jason Montoya, para que nos haga la aclaración.-
22 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, hay más de los 15 metros que no se
23 está tomando como propiedad privada se podría, pero hay que respetar esos 15 metros
24 más lo que haya libre de donde estén esas cercas. -----
25 **Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal**, llega la ruta cantonal hasta
26 el río, existe código de camino cantonal. -----
27 **Sra. Henriette Díaz Rojas – Regidora Propietaria**, en esos 15 metros es donde se
28 deberían de colocar esos poyos. -----
29 **Lic. Callejas** en esos 15 metros no se puede construir nada, posterior a los 15 metros se
30 podría invertir siempre y cuando sea terreno municipal. -----
31 **Sra. Petrona, Oporta Corea – Regidora Propietaria**, yo eso no lo apruebo. -----
32 **Lic. Callejas** se puede firmar un convenio que se coloquen dentro de la finca, se dé
33 permiso de paso a la comunidad, y la estructura se remueve, una vez que la
34 municipalidad decida retira la estructura. -----
35 **Sra. Petrona Oporta Corea – Regidora Propietaria**, si uno construye en una propiedad
36 que no es de uno si quieren les dan las cosas o si no no, eso entiendo. Estoy de acuerdo
37 que vayan al Rosario, pero tenemos el centro de Upala porque no hacerlo acá, en semana
38 santa, porque no buscar que hacer en el centro de Upala. -----
39 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, se está aprobando transferencia a la
40 ADI Canalete para mantenimiento del área de pic nic, la discusión es que después de los

1 15 metros no se puede construir nada, por zona protección, donde irían ubicados esos
2 poyos, esas parrillas. -----

3 **Sra. Jason Montoya – Catastro Municipal**, tengo conocimiento del tema porque hay
4 una denuncia, quedamos en hacer una inspección, quedamos de ir el martes y no fuimos,
5 la otra semana vamos a hacer el levantamiento para ver si el borde del río, es un plano
6 viejo, voy a ir a levantar todo el frente de la calle, y voy a determinar donde se construyó
7 está dentro o no, cuando se hizo el proyecto anterior y con base al mapa catastral esa
8 área estaba sin inscribir, pero ahora que existe esa problemática vamos a hacer la
9 inspección, puedo tener propiedad al borde del río, son estructuras permanentes, para
10 este caso que son pic nic es un caso diferente porque es del uso del pueblo, el tema es
11 que no se vaya construir una estructura permanente mientras sigamos con este concepto,
12 en esta semana haría el levantamiento. -----

13 Al otro lado es el mismo procedimiento la finca tiene 15 hectáreas, al menos con el mapa
14 no está dentro, pero podríamos hacerle paralelamente, hay que hacer levantamiento
15 similar, pero es levantamiento más grande. -----

16 **Lic. Callejas**, consultar al SINAC ver si se puede utilizar el área de protección,
17 considerando que no hay árboles. -----

18 **Sr. Luis Diego Coronado – Prensa y Protocolo**, el SINAC nos va a decir que no, porque
19 ni siquiera permite la pesca recreativa, ni la actividad de las balsas, esto sería volver a lo
20 mismo, es un tema de interés público, y de interés comunal, la gente aquí siempre lo ha
21 utilizado como balneario, esto es un tema para que la gente se apropie del espacio, si se
22 van a perder los poyos se quitan, son estructuras removibles. -----

23 **Sr. Juan C. Camacho Espinoza – Regidor Propietario**, soy de Upala y soy regidor y
24 me toca votar, si ya hay un problema con esa señora posteriormente tendríamos algún
25 problema. -----

26 **Lic. Callejas**, el inconveniente es que la historia de Upala dice que este río fue utilizado
27 hasta para poblar a Upala, hay un tema histórico y cultural, debe el estado respetar los
28 derechos culturales e históricos de cada pueblo, bajo esa línea yo diría que sí podría ser,
29 es difícil que esas teorías las acepten, hay varias cosas que se han tenido que elevar a
30 nivel internacional y este tema aún no se ha discutido fuera del país, esto no se puede
31 construir ni se puede hacer nada. Estando 15 metros de zona de protección y entre la
32 finca privada existe una franja de terreno se podría pero sería ilícito construir dentro de
33 los 15 metros y también sería ilícito construir en propiedad privada, yo apoyaría la otra
34 posición del derecho cultural de apoyar esa zona. -----

35 **Sr. Juan C. Camacho Espinoza – Regidor Propietario**, si se hace provisional de poner
36 y quitar sería mejor. -----

37 **Lic. Callejas**, eso es removible pero quedaría ahí. -----

38 **Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal**, existen poyos y parrillas
39 para azar carne, en una eventual situación de conflicto se pueden mover y trasladar a
40 otra área. -----

1 **Sr. Juan C. Camacho Espinoza – Regidor Propietario**, debe de quedar escrito como
2 algo provisional, porque posterior podría ser un problema. -----
3 **Sr. Jason Montoya – Catastro Municipal**, lo que hay que verificar es que no estén en
4 propiedad privada, porque la gente no se va a poner. -----
5 **Li. Callejas**, se podría garantizar que las estructuras sean removibles y se garantice el
6 resguardo de la zona de protección. -----
7 **Sr. Luis Diego Coronado – Prensa y Protocolo**, el rio es de todos, lo que se sirve aquí
8 no es el deterioro es para mejora, lo que se va a hacer es labores de pintura y reparar
9 una cerca prefabricadas y son artesanales, no es que se va a invadir más o se va a
10 construir más, lo que se va a hacer es requerimiento de mantenimiento. -----
11 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, se aprobarían las transferencias y se
12 deja pendiente la de la ADI Canalete. -----
13 **ACUREDO 20** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
14 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Sonia Villavicencio Escamilla, Petrona
15 Oporta Corea, Henriette Díaz Rojas, Juan C. Camacho Espinoza, Hazel Solís Ramírez,
16 Miguel A. Álvarez Bravo ACUERDAN aprobar los convenios entre la Municipalidad de
17 Upala y las asociaciones de desarrollo de: Bo. Los Ángeles, Canalete, La Victoria de San
18 José de Upala y la ADI de Upala, los cuales han sido presentados por la Administración
19 Municipal mediante oficio MU ALM OFIC 188 2024. -----
20 A la vez se autoriza a la Sra. Aura Yamileth López Obregón – alcaldesa municipal, o a
21 quien ocupe su cargo a la firma de estos convenios. APROBADO EN DEFINITIVA Y EN
22 FIRME CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. -----
23 **INCISO 02.** Sra. Aura Yamileth López Obregón – alcaldesa municipal, Municipalidad de
24 Upala, cedo el espacio al Sr. Alberto Villalobos M – contador municipal, quien da a
25 conocer vía exposición ante el Concejo Municipal, el Informe de Ejecución Presupuestaria
26 correspondiente a Diciembre 2023 y Enero 2024. (ambos documentos fueron enviados
27 vía digital a la secretaría del Concejo Municipal y fueron presentados ante el Concejo
28 para lo que corresponda). -----
29 **NOTA:** El Sr. Alberto Villalobos M – contador municipal, hace exposición de ambos
30 informes de ejecución presupuestaria correspondientes a los meses de diciembre 2023
31 y enero 2024. Al no haber consultas y/o dudas se continua con el orden de la agenda. -
32 **INCISO 03.** Sra. Aura Yamileth López Obregón – alcaldesa municipal, Municipalidad de
33 Upala, cedo espacio al Sr. Luis Diego Coronado A – encargado del Dpto. de Prensa y
34 Protocolo, Municipalidad de Upala, quien hace lectura del documento MU ALM OFIC 198
35 2024, fechado el 22 de febrero 2024. -----
36 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, habíamos tomado un acuerdo que se
37 realizara en la Plaza Feria, no considero oportuno el lugar que se está indicando ahorita.
38 **Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal**, el objetivo era porque las
39 actividades eran para la comunidad, sumar las diferentes actividades, esta es una

1 propuesta, al final es el Concejo quien tiene la potestad de decidir, es por la oportunidad
2 de actividades a realizarse, esto no es una imposición, es una propuesta para considerar.

3 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, para una sesión solemne no es un
4 lugar que reúna las condiciones, ocupamos transmisión, sonido, yo de mi parte no, es
5 una opinión de todos esto es competencia del Concejo. -----

6 **Sra. Sonia Villavicencio Escamilla – Regidora Propietaria**, soy del mismo criterio, es
7 el cumpleaños del cantón, esto no es un pic nic, es un acto solemne, no sé si ya se envió
8 la publicación a la Gaceta, ya el acuerdo fue tomado por lo mismo, porque se debe de
9 realizar con tiempo, estaría de acuerdo que se haga acá (dentro de la sala de sesiones)
10 si no es afuera, porque no podemos andar con el Concejo jugando a la casita, debe de
11 ser algo formal. -----

12 **Sra. Petrona Oporta Corea – Regidora Propietaria**, si ya se había tomado el acuerdo
13 que se iba a hacer en la plaza feria es más accesible para la comunidad, de interactuar
14 con la gente, debe de haber accesibilidad a las personas, es ahí donde tiene más
15 seriedad, quienes van a participar en juegos casi siempre son los jóvenes, los adultos
16 prefieren algo serio, y debe de ser en el centro del cantón, que se dividan las actividades
17 en la plaza feria y el pic nic. -----

18 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, la sesión se programó para la tarde
19 para que se tenga la oportunidad de actividades y posterior el traslado para la sesión del
20 Concejo. -----

21 **Sr. Luis Diego Coronado A – Prensa y Protocolo**, es una propuesta como usted lo dijo
22 esto es tema del Concejo Municipal, ustedes deciden donde la quieren realizar, esta es
23 la tercera sesión solemne, antes no se hacía, tampoco se hacia la semana cultural, la
24 semana dental no existía, no existía el tema del hijo predilecto, ni el hijo distinguido, esto
25 para que el Concejo pueda tener una solemnidad distinta, la propuesta es porque ya
26 estaban programadas desde la administración en el río zapote, cual es la diferencia de
27 trasladar la sesión en la plaza feria, ese día no van a haber actividades de ningún tipo,
28 todo va a hacer en el pic nic, por su puesto como se hizo el pic nic la otra vez se dieron
29 cuenta que se tenían todas las condiciones pertinentes, ojala nos puedan acompañar, la
30 idea es hacer un desayuno típico, como apertura que se hacen todos los actos solemnes
31 en el país, no se quien los asesoró a ustedes que se debía de hacer en la tarde, se
32 respeta. -----

33 **Sra. Petrona Oporta Corea – Regidora Propietaria**, con mucha más razón Diego que
34 se de seriedad al cantón de Upala, en un Pic Nic es algo informal, hay que dar la
35 solemnidad que merece el cantón, porque se decidió que no fuera acá, es para que la
36 población tuviera acceso, a los jóvenes les interesa la acción, los valores se han ido
37 perdiendo, se quejan de las cosas, es que ustedes tengan el precedente, que esto sea
38 algo serio, esto no es seriedad, al menos de mi parte no lo apoyo. -----

39 **Sra. Henriette Díaz Rojas – Regidora Propietaria**, es la primera vez que voy a participar
40 en un acto de estos, a mi si me gusta, la sesión no va a hacer larga, seria alusiva al

1 cantonato, los jóvenes van a estar ahí escuchándonos, no nos van a ir a sentar en
2 troncos, me parece que todos estén ahí personalmente me encanta la idea que salgamos
3 de aquí, y que nos involucremos y develemos esa placa a ese señor y luego seguir las
4 actividades con ellos, compartir con la gente, me parece una rica actividad para que el
5 Concejo participe, me gusta porque podemos aprovechar. -----

6 **Sr. Juan C. Camacho Espinoza – Regidor Propietario**, fue mala la coordinación el día
7 que escogimos las fechas, se habló que se iban a hacer comisiones, estaba Wilson y
8 nunca nos dijo que Luis Diego habían coordinado lo del sector del Rosario, más bien mas
9 dijo que habían, actividades acá en la Plaza Feria, él fue quien nos dijo eso, que había
10 actividades desde temprano, que yo lo dije que debía ser en la mañana y otros que, en
11 la tarde, ese fue el problema, no ser porque esa información no nos la pasaron a nosotros.
12 No sé hasta qué punto eso se ha enviado a publicar en la gaceta. No sé si se podrá
13 cambiar todavía. -----

14 **ACUERDO 21.** El Concejo Municipal con los votos positivos de cuatro de los siete
15 regidores (as) propietarios (as) presentes: Henriette Díaz Rojas, Miguel A. Álvarez Bravo,
16 Hazel Solís Ramírez, y los votos negativos de Sonia Villavicencio Escamilla, Juan C.
17 Camacho Espinoza, y Petrona Oporta Corea ACUERDAN revocar el ACUERDO 08,
18 tomado en la sesión ordinaria del pasado jueves 08 de febrero 2024. Y se acuerda
19 realizar la Sesión Solemne del 17 de marzo de 2024, en el Sector Los Ingenieros de
20 Upala, a las 10:00 a.m. a las orillas del río Zapote. APROBADO -----

21 **Sra. Sonia Villavicencio Escamilla – Regidora Propietaria**, mi voto fue negativo no
22 estoy de acuerdo con el cambio. -----

23 **Sra. Petrona Oporta Corea – Regidora Propietaria**, No lo voto porque tampoco estoy
24 de acuerdo con el cambio. -----

25 **Sr. Juan C. Camacho Espinoza – Regidor Propietario**, no estoy de acuerdo porque no
26 creo que den los tiempos, nosotros aprobamos eso por una mala información que hubo,
27 creí en la información del vicealcalde, entonces dije que con tiempo que eso se publicaba.

28 **Sra. Liseth Vega López – Secretaria Concejo**, en vista de que mi persona debe de
29 asistir la sesión solemne del domingo 17 de marzo 2024, es que solicito a la
30 Administración Municipal “Sra. Alcaldesa Municipal presente” se brinde el traslado a esta
31 secretaría de la Municipalidad de Upala al sitio en donde se llevará a cabo la sesión del
32 Cantonato. (que conste en actas). -----

33 **INCISO 04.** Sra. Aura Yamileth López Obregón – alcaldesa municipal, Municipalidad de
34 Upala, cedo el espacio al Sr. Luis Diego Coronado A – Encargado de Prensa y Protocolo,
35 quien brinda información acerca de la elección del hijo predilecto y ciudadano (a)
36 distinguido. Oficio MU ALM OFIC 189 2024 fechado el 22 de febrero 2024. -----

37 **Sr. Luis Diego Coronado – Dpto. Prensa y Protocolo**, hago lectura del oficio MU PP
38 OFIC 005 2024, asunto: criterios de selección. -----

39 **INCISO 05.** Sra. Aura Yamileth López Obregón – alcaldesa municipal, Municipalidad de
40 Upala, cedo el espacio al Sr. Fabián Armas – Ing. UTGV Municipal, Municipalidad de

1 Upala, quien hace lectura de propuesta de acuerdo, para que el honorable Concejo
2 Municipal, tome acuerdo acerca del proceso Licitatorio 2024LE – 000001 – 00215000. –
3 **ACUERDO 22.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
4 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Sonia Villavicencio Escamilla, Petrona
5 Oporta Corea, Henriette Díaz Rojas, Juan C. Camacho Espinoza, Hazel Solís Ramírez,
6 Miguel A. Álvarez Bravo ACUERDAN dar trámite al proceso de licitación menor llamada
7 CONTRATACIÓN DE PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PARA SUMINISTRO CARGA
8 ACARREO Y DESCARGA DE ALCANTARILLAS DE CONCRETO PARA RUTAS DE LA
9 RED VIAL DEL CANTÓN DE UPALA POR DEMANDA, el proceso de licitación menor
10 2024LE 00001 002150000 número de solicitud de contratación 0062024030100003.
11 Dicha contratación dispone de una certificación presupuestaria número 011 – 2024 por
12 un monto de $\text{C}\$80\,000\,000^{\text{oo}}$. -----

13 A la vez este Concejo Municipal autoriza a la Sra. Aura Yamileth López Obregón, en su
14 calidad de alcaldesa municipal, o a quien ocupe su cargo para que proceda con la
15 formalización contractual, así como en todas las demás etapas de dicha contratación.
16 Aprobación en firme, en definitiva, con dispensa del trámite de comisión. -----

17 **INCISO 06.** Sra. Aura Yamileth López Obregón – alcaldesa municipal, Municipalidad de
18 Upala, hace lectura del oficio MU ALM OFIC 186 2024, dirigido al Concejo Municipal,
19 asunto: relación a ACUERDO 09, sesión N° 0317 – 2024, celebrada el 15 febrero 2024.

20 **ACUERDO 23.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
21 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Sonia Villavicencio Escamilla, Petrona
22 Oporta Corea, Henriette Díaz Rojas, Juan C. Camacho Espinoza, Hazel Solís Ramírez,
23 Miguel A. Álvarez Bravo ACUERDAN indicarle a la Junta Directiva del Comité Cantonal
24 de Deportes y Recreación de Upala que ni este Concejo Municipal ni la Alcaldía de Upala
25 tienen competencias para dar respuesta a la solicitud del señor Ricardo Durán A, respecto
26 a la variación de sus condiciones laborales, siendo competencia exclusiva de ese Comité
27 Cantonal. APROBADO EN DEFINITIVA Y EN FIRME -----

28 **INCISO 07.** Sra. Aura Yamileth López Obregón – alcaldesa municipal, Municipalidad de
29 Upala, el asunto es ACUERDO: este acuerdo se tomó el 24 marzo 2023, 002911
30 ACUERDAN hacer el ajuste, habría que dejar sin efecto ese acuerdo y tomarlo
31 nuevamente, adjunto la propuesta de cómo debe de quedar el acuerdo, para que sea
32 enviado a la SETENA y no nos lo rechacen. -----

33 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria,** lo vemos en comisión. -----

34 **Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal,** debe de ser copia textual
35 porque si no, no funciona. -----

36 **NOTA:** Adilia Reyes Calero hace lectura textual de la propuesta de acuerdo. -----

37 **ACUERDO 24.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
38 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Sonia Villavicencio Escamilla, Petrona
39 Oporta Corea, Henriette Díaz Rojas, Juan C. Camacho Espinoza, Hazel Solís Ramírez,
40 Miguel A. Álvarez Bravo ACUERDAN con fundamento en: -----

- 1 1 – La Ley Orgánica del Ambiente: -----
- 2 A) Artículo 28: Políticas de ordenamiento territorial, es función del estado, las
3 municipalidades y los demás entes públicos, definir y ejecutar políticas nacionales de
4 ordenamiento territorial, tendientes a regular y promover los asentamientos humanos y
5 las actividades económicas y sociales de la población, así como el desarrollo físico –
6 espacial, con el fin de lograr la armonía entre el mayor bienestar de la población, el
7 aprovechamiento de los recursos naturales y la conservación del ambiente: -----
- 8 B) Artículo 29 – Fines -----
- 9 a) Ubicar, en forma óptima, dentro del territorio nacional las actividades productivas, los
10 asentamientos humanos, las zonas de uso público y recreativo, las redes de
11 comunicación y transporte, las áreas silvestres y otras obras vitales de infraestructura,
12 como unidades energéticas y distritos de riesgo y avenamiento. -----
- 13 b) Servir de guía para el uso sostenible de los elementos del ambiente. -----
- 14 c) Equilibrar el desarrollo sostenible de las diferentes zonas del país. -----
- 15 d) Promover la participación de los habitantes y la sociedad organizada, en la
16 elaboración y la aplicación de los planes de ordenamiento territorial y en los planes
17 reguladores de las ciudades, para lograr el uso sostenible de los recursos naturales. ----
- 18 2. Lo referente al proceso de elaboración del Plan Regulador del cantón de Upala. -----
- 19 3. En el tema hidrogeológico, la normativa vigente se detalla en el Decreto Ejecutivo No
20 42015 – MAG – MINAE – S – MIVAH “Reglamento de coordinación interinstitucional para
21 la protección de los recursos hídricos subterráneos”. -----
- 22 4. Lo indicado por la Ley de Planificación Urbana y lo establecido por la metodología
23 para la incorporación de la variable ambiental en los planes de ordenamiento territorial,
24 según Decreto Ejecutivo 32967. -----
- 25 5. Lo establecido en el Decreto Ejecutivo 39150 – MINAE – MAG – MIVAH – PLAN –
26 TUR “Reglamento de la transición para la revisión y la aprobación de Planes Reguladores
27 y sus reformas”: -----
- 28 a) Artículo 21. – Herramienta de agilización sobre suelos y capacidad de uso de las
29 tierras. De conformidad con el acuerdo ministerial 001 – 2015 emitido por el Ministro de
30 Agricultura y Ganadería (MAG) con fundamento en el criterio técnico del Instituto Nacional
31 de Innovación y Transferencia en Tecnología Agraria (INTA), se posibilita a los Gobiernos
32 Locales para que utilicen el mapa confeccionado en el año 1992 para todo el territorio
33 nacional, en lo referente a suelos y capacidad de uso de las tierras en escala 1:200 000,
34 para la construcción del IFA – Edafoaptitud. En el supuesto de que el Gobierno Local
35 cuente con información más detallada en esta materia, será posible utilizarla siempre que
36 sea debidamente oficializada por la entidad competente. -----
- 37 Para aquellos proyectos de desarrollo urbanísticos, industrial, turístico, comercial,
38 mineros, extracción de áridos y reforestación, en inmuebles inferiores a los cuatrocientos
39 hectáreas (400 hectáreas) y en el caso que la resolución espacial no sea suficientemente
40 precisa se deberán presentar estudios detallados de suelos y capacidad de uso de las

1 tierras. Lo anterior a efecto de que este Ministerio pueda establecer el valor agronómico
2 de los mismos, y defina la ejecución de los planes nacionales de manejo, conservación y
3 recuperación de suelos, en colaboración con las instituciones competentes en materia de
4 producción agrícola. -----

5 b) Artículo 22. – Herramienta de agilización sobre amenazas naturales en el territorio.
6 De acuerdo con lo indicado por la Comisión Nacional de Emergencias, los Gobiernos
7 Locales podrán utilizar la información generada por el CNE sobre amenazas naturales en
8 mapas con escala 1:50000 como una orientación general en la materia, con las
9 limitaciones implícitas sobre las áreas que aparecen en blanco y los necesarios ajustes
10 de ubicación. Dichos insumos no sustituyen a los mapas técnicos especializados que se
11 realicen a menor escala y en lugares particulares. En materia de planes reguladores, la
12 CNE únicamente desarrolla competencias de asesoría a los Gobiernos Locales sin que
13 sea necesario desarrollar trámite alguno ante esa instancia en materia de revisión y
14 aprobación de planes reguladores. -----

15 c) Artículo 23. – Herramientas de agilización para el análisis de la incorporación de la
16 variable ambiental al plan regulador por parte de SETENA. Se autoriza para que, en el
17 trámite de revisión de la incorporación de la variable ambiental en planes reguladores
18 realizado por parte de la SETENA, los Gobiernos Locales tengan la posibilidad de utilizar
19 alguna de las siguientes herramientas: -----

20 a) Herramienta para aplicación de la Directriz 35 – MIVAH – PLAN: En el caso de que
21 el territorio de un cantón se encuentre dentro del área de estudio evaluada en el contexto
22 de la viabilidad ambiental otorgada mediante Resolución N° 1308 – 2009 de las ocho
23 horas cero minutos del nueve de junio del 2009 tomada por la Comisión Plenaria en
24 Sesión 063 – 2009, el Gobierno Local competente podrá solicitar a la SETENA que realice
25 un análisis para determinar la funcionalidad de los insumos contenidos en el Expediente
26 EA – 14 – 2008 en el territorio de su jurisdicción. -----

27 c) Herramienta de flexibilidad metodológica: los Gobiernos Locales podrán utilizar esta
28 herramienta para exponer ante la SETENA el necesario uso de metodologías sustitutivas
29 a las establecidas en el Manual de EIA (Parte III) Decreto Ejecutivo N° 32967 – MINAE.
30 Para ello, deberán indicar los motivos por los cuales la metodología establecida no es
31 aplicable en el territorio que se está evaluando, asimismo deberán argumentar
32 técnicamente el hecho de que las metodologías utilizadas, garantizan la efectiva
33 materialización de la evaluación ambiental estratégica de la propuesta de plan regulador.

34 d) Herramienta sobre listado profesionales responsables: los Gobiernos Locales podrán
35 introducir los documentos avalados por los profesionales responsables debidamente
36 inscritos en SETENA que conforman el grupo multidisciplinario que elaboró la variable
37 ambiental para la propuesta de un plan regulador, indistintamente del listado que se ha
38 entendido como taxativo y que se encuentra establecido en el artículo 5.14.1.2 del Manual
39 de EIA (Parte III) Decreto Ejecutivo N° 32967 – MINAE. Adicionalmente se exige el
40 requerimiento del punto 5.14.1.1 b de dicho Decreto. -----

1 e) Herramienta sobre el uso actual de la tierra: los Gobiernos Locales podrán solicitar a
2 la SETENA, que se analice la incorporación de la variable ambiental a la propuesta de
3 plan regulador, con la última versión del Mapa de Uso Actual de la Tierra con la que
4 cuenten, sin que la misma requiera de actualización. -----

5 POR LO TANTO -----

6 Se acuerda autorizar a la Sra. Aura Yamileth López Obregón – alcaldesa municipal,
7 cédula 9 0084 0926, vecina de Upala Centro contiguo a la Gasolinera Upala, en calidad
8 de representante de la Municipalidad de Upala para tramitar ante la Secretaria Técnica
9 Nacional Ambiental (SETENA) todo lo correspondiente al expediente de Índice de
10 Fragilidad Ambiental (IFAS), Análisis de Alcance Ambiental (AAA) y Reglamento de
11 Desarrollo Sostenible (RDS) del proyecto Plan Regulador del cantón de Upala. -----

12 Los correos electrónicos en donde se recibirán notificaciones son:
13 ylopez@muniupala.go.cr, asistentealcaldia@muniupala.go.cr. CON DISPENSA DEL
14 TRÁMITE DE COMISIÓN APROBADO EN FIRME Y DEFINITIVA -----

15 Siendo las catorce horas con cinco minutos, la Señora presidenta – Adilia Reyes Calero
16 da por concluida la sesión. -----

17

18

19

20 _____
Presidente

21 Adilia Reyes Calero

22

20 _____
Secretario (a)

21 Liseth Fca. Vega López

23 ----- U. L. -----